

Buenos Aires, 12 de enero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que mediante Resolución nº 1354 del 29 de diciembre último se dispuso trasladar en forma inmediata, al inmueble de Corrientes y Jean Jaures, el archivo ubicado en la planta baja y subsuelo del edificio de Diagonal R. S. Peña 1211.-

Que en razón de mediar importantes dificultades para poder concretar tal disposición, se efectuaron tratativas ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos a los efectos de poder contar con comodidades disponibles en el inmueble de Avda. de los Inmigrantes nº 1950, cuya respuesta afirmativa fuera transmitida, en forma verbal, en el día de ayer.-

Que por todo ello y con la conformidad prestada a fs. 24,

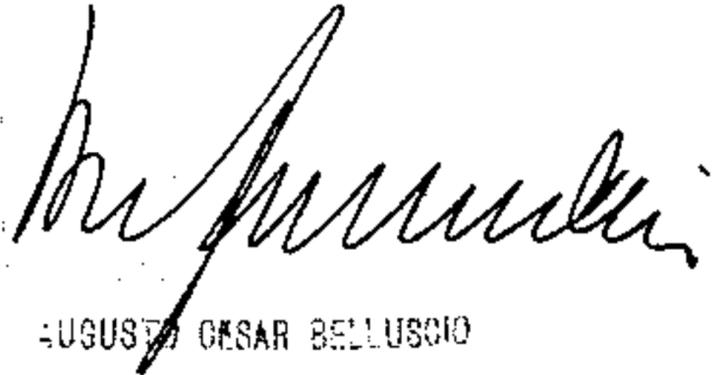
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la resolución nº 1354/93 y establecer que el archivo ubicado en la planta baja y subsuelo del inmueble de la calle Diagonal R. S. Peña 1211, con entrada por la calle Libertad 537, sea trasladado en forma inmediata al edificio de la calle Avda. de los Inmigrantes 1950.-

2º) Hacer llegar a las autoridades de Ferrocarriles Argentinos el agradecimiento del Tribunal por el otorgamiento de tales comodidades.-

3º) Remitir fotocopia de la presente a la Subsecretaría de Administración, a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a la Intendencia del Palacio y al Archivo General del Poder Judicial de la Nación a fin de que presten toda la colaboración necesaria para concretar el traslado dispuesto a la mayor brevedad, con iniciación a partir del día de la fecha.-

4º) Regístrese y agréguese a sus antecedentes.-



AUGUSTO CASAR BELLUSCIO